

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220110024400	Verbal	MAURICIO SERNA BETANCOURTH	GUSTAVO CARDONA CARDENAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste la devolución del oficio por parte de 4-72. -Procedase a actualizar y entregar o remitir nuevamente el oficio No. 1859 del 25/10/2022, a la parte ejecutante a fin de que procesa a diligenciarlo, entregando al demandado GUSTAVO ALBERTO CARDONA HENAO el oficio que se adjunta por parte de secretaria. -INDICAR A LOS CITADOS que se les requiere para que en el término de 05 días contados a partir de la comunicación que se les envía, presten los servicios de notificación conforme corresponde. Vencido el término antes referenciado, y solo si no se ha allegado comunicación por parte del interesado en la que se observe surtida la notificación por aviso del aquí demandado, o si el resultado de la misma es negativo, procedase a EMPLAZAR al señor GUSTAVO ALBERTO CARDONA HENAO. Mismo que, se entenderá surtido transcurrido 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas. -CONTINUAR INTERRUMPIDO EL PRESENTE TRAMITE.	22/09/2023		1
76001310300320190021500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	WILLIAM VIVAS RODRIGUEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del auto No. 1873 del 19/12/2022, notificado el 27/01/2023, atendiendo lo expuesto en precedencia. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada al tenor del Art. 446 del CGP, imputando de manera clara e individualizada todos los abonos que se han realizado por cuenta de este proceso.	22/09/2023		1
76001310300520110031800	Ejecutivo Singular	RENTANDES S A	WILLIAM ACOSTA CASTRO	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR al expediente sin trámite alguno el memorial aportado por el abogado FABIO DIAZ MESA, conforme lo indicado en la parte de esta providencia.	22/09/2023		1
76001310300620140020300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DUMASA S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -NO EFECTUAR PRONUNCIAMIENTO respecto de la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante Bancoomeva, conforme lo expuesto en precedencia, y por sustracción de materia. -DECRETAR LA TERMINACION PARCIAL del presente proceso. por pago total de la obligación efectuada a favor de la entidad BANCOOMEVA, atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial con facultad para recibir. - CONTINUAR CON LA PRESENTE EJECUCIÓN en contra de la parte demandada DUMASA S.A.S y a favor de la parte demandante subrogataria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -RECONOCER PERSONERIA JURIDICA para actuar en representación de la parte demandante al abogado ALVARO AGUILAR ANGEL en los términos del poder a él conferido. -NEGAR la solicitud de entrega de títulos deprecada por el apoderado judicial de la	22/09/2023		1

				parte demandante. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada.			
76001310300920080003900	Ejecutivo Mixto	NURY TINOCO cesionario	MARIA DE LOS ANGELES TAMAYO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado HELMUT WALTER HOYOS, para que actúe en representación de la demandada MARÍA DE LOS ANGELES TAMAYO, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -NEGAR la solicitud de terminación anormal del proceso, conforme lo expuesto en precedencia.	22/09/2023		1
76001310301420200001300	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	PAOLA ANDREA CHAVARRIAGA ALZATE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$233.055.944,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de diciembre de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301420210032500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AURELIO DE JESUS MESA MORENO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia.	21/09/2023		1
76001310301520030065600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YESENIA SEGURA SANCHEZ cesionaria	ISABEL SANCHEZ DE MEJIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del proceso por falta de reestructuración del crédito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el Auto S/N del 09 de febrero de 2004, sobre el inmueble identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 370 - 55366, de propiedad de los aquí demandados. Librese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali informando la presente decisión. -SIN costas. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, para ser entregados a la parte demandante.	22/09/2023		1
76001310301520080046901	Ordinario	LUIS MARIA SEPULVEDA QUICENO	GIOVANNI SEPULVEDA SALINAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE las liquidaciones del crédito, presentadas por la parte ejecutante y el ejecutado en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de doscientos ochenta y ocho millones setecientos un mil cuatrocientos cuarenta y tres PESOS M/CTE (\$288.701.443,00), como valor total del crédito, al 31 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada.	22/09/2023		1
76001310301520140044900	Ejecutivo con Título Hipotecario	EMIR LIBARDO RODRÍGUEZ LEÓN	JEAN MICHEL BLASER Y LUIS CARLOS GUERRERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.166.168.666), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de agosto de 2023 y a cargo de la parte demandada. - No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301520160024900	Ejecutivo Singular	OLIVERIO OLIVEROS BERMUDEZ	DAVID ALFREDO LUCUMI MARULANDA	Auto decide sobre citación a terceros OBS. - ORDENAR la notificación por aviso a la cónyuge o compañera permanente, a los herederos DETERMINADOS e INDETERMINADOS, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, de la demandada SUEÑO ARGENIS	22/09/2023		1

				OSORIO TABORDA (q.e.p.d), para que comparezcan al proceso de la referencia, en el término de cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 68 del C.G.P. - CONMINAR al apoderado judicial de la parte demandada, abogado LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERRY, para que asuma las cargas procesales que le corresponden, efectuando la notificación por aviso antes referenciada. -ACEPTAR la renuncia de poder que realice el abogado LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERRY para continuar en representación de la parte demandada, señor DAVID ALFREDO LUCUMI MARULANDA, al tenor del Art. 76 del CGP. -REQUERIR a la parte demandada DAVID ALFREDO LUCUMI MARULANDA, para que se sirva designar apoderado judicial que lo represente en el presente asunto.			
76001310301520170030400	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID AGUDELO SHERMAN	INTERNACIONAL DE TURISMO SA INTURCAFE SA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$59.486.886, al 30 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301520210001800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	FRANCISCO ELADIO ANGULO QUINTERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$278,539,703, al 19 de mayo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301520210016800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HENRY CAMILO ORTIZ VILLAMIL	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$476.173.632, al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301520210025200	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES AHORRAMAS CORPORACI	DANILO ANTONIO HENAO SALDAÑA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que se sirva aclarar, conforme por lo establecido en precedencia. -DIFERIR la decisión con relación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Banco AV Villas, hasta tanto el Fondo Nacional de Garantías se pronuncie respecto a lo requerido.	22/09/2023		1
76001310301620180006800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	TUBOS INDUSTRIALES Y SUELAS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$4.424.368.687,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 14 de febrero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301720220005000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BERESNAJE COLOMBIA SAS	CELIDONIO PINILLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$225.727.726,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 07 de diciembre de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	22/09/2023		1
76001310301720220005000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BERESNAJE COLOMBIA SAS	CELIDONIO PINILLA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 012 de 24 de junio de 2022, expedido por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, dentro del presente asunto, debidamente diligenciado, visible a ID. 13. -NEGAR	22/09/2023		1

				la solicitud de dación en pago allegada, de conformidad con lo expuesto en precedencia. - REQUERIR a las partes, BERESNAJE COLOMBIA SAS., identificado con N.I.T. 900.594.387-8 y CELIDONIO PINILLA, identificado con C.C. 19.451.848, a fin de que alleguen al proceso el valor total por el cual se suscribe el acuerdo de dación en pago.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:18

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)